



DECRETO N° 167.-

CHIGUAYANTE, 25 ENE 2017

VISTOS: Estos antecedentes, las necesidades del servicio, lo dispuesto en el Art. 8 letra h) de la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicio de 2003; el Art.10° numeral 8 del reglamento de la Ley N° 19.886; el Decreto Alcaldicio N° 26 de fecha 5 de Enero de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; el Decreto Alcaldicio N° 1.878 de fecha 24 de Septiembre de 2013, que delega firma "Por orden del Sr. Alcalde" de las adquisiciones menores a 500 UTM en el Director De Salud; Solicitud de Pedido Interno N° 52 de fecha 25 de Enero de 2017; Tres cotizaciones; Tabla comparativa de ofertas ; Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 69 de fecha 25 de Enero de 2017 ; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.895, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de contratar servicios de fontanería para la instalación de sillón dental recientemente adquirido y habilitar la nueva clínica dental dependiente del Cesfam Leonera, que se instalará en la escuela República de Grecia, según SOPI N° 52, cuyo costo total es de \$ 261.800 con cargo al presupuesto DAS 2017; El cuadro de evaluación de las tres cotizaciones recibidas con propuesta de adjudicación. El presente decreto viene en invocar el Art. 10° numeral 8 del reglamento de la Ley N° 19.886, que indica el trato directo para las adquisiciones iguales o menores a 10 UTM.

DECRETO:

- 1.- Autorízase la contratación vía trato directo al oferente JULIO MATAMALA TORRES (GASFITER H & R) RUT 15.176.677-3, de servicios de fontanería para la instalación de sillón dental en la nueva clínica dental dependiente del Cesfam Leonera, en la escuela República de Grecia, por un monto total de \$ 261.800 (Doscientos sesenta y un mil pesos) IVA incluido según presupuesto adjunto, resultando la oferta más conveniente a los intereses municipales, constituyendo ésta una adquisición igual o inferior a 10 UTM., debiendo generarse la Orden de Compra respectiva en el portal www.mercadopublico.cl
- 2.- Impútese el gasto que irrogue tal contratación a la cuenta 215.22.06.001.001 del presupuesto vigente del Departamento de Administración de Salud Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN www.mercadopublico.cl

Por orden del Sr. Alcalde



MIGUEL GERRERO MALDONADO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



VILMA RAZMILIC BONACIC
DIRECTORA (E) DAS

VRB/MGM/LPG/MCC/mcc

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- DAS (3)
- Archivo



30 ENE 2017
DIRECCIÓN
ADMINISTRACIÓN DE SALUD
CHIGUAYANTE